



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 5

SECCIÓN II

27 DE FEBRERO DE 2024

ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL MES DE FEBRERO DE 2024.

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando
Mac-Swiney Torres**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtro. León González Rojas
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del
Carmen Posible Mendoza**
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Rodrigo Martínez Gutiérrez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. María de Lourdes Piña Heredia
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Jaime Santana Gil
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtra. Teresa Gínez Serrano
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Lic. Raúl Velázquez González
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Dr. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Lic. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Mtro. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ÍNDICE

I.- Acuerdos de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo. -----	2
2.- Acuerdos de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria con Carácter----- de Cabildo Abierto.	13
3.- Acuerdos de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo. -----	15
4.- Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----	17
5.- Acuerdos de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo. -----	24



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 07 de febrero de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA V/82 ORD.

V. Presentación del Informe Trimestral de diversas Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.

Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, comenta: Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo que, atendiendo a sus instrucciones, para este punto del orden del día, esta Secretaría recibió oficio número **R1/19/2024** de la Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora y Presidenta de la **Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género**, que a la letra dice lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, 65, y 66 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 2, 12 inciso (ñ y 18 fracción XVIII del Reglamento de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, me permito rendir el **CUARTO INFORME TRIMESTRAL** del ejercicio 2023, de la **Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género**, Comisión Permanente de este H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México periodo 2022-2024; cuyo objeto es estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así mismo es importante destacar la cooperación y disposición de cada uno de los integrantes de las distintas regidurías que integran esta Comisión, que tengo a bien presidir.

Por lo que me permito informarle lo siguiente:

No.	Fecha	Tipo de Sesión	Objetivo	Integrantes
1	30 de octubre del 2023	Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y	-Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia. -Lectura, discusión y en su caso, aprobación al "Dictamen al Reglamento Interno para los Expedientes Laborales de los Servidores	Presidente: Primera Regidora, C. Martha Olivo Camilo. Secretario: Segundo Regidor, Mtro. León González Rojas. Primer Vocal:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

		Perspectiva de Género.	<p>Públicos del Municipio de Huixquilucan, Estado De México".</p> <p>-Lectura, discusión y en su caso, aprobación al "Dictamen al Catálogo y Perfil de Puestos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México".</p> <p>-Lectura, discusión y en su caso, aprobación al "Dictamen al Catalogo de Competencias para Describir Cualitativamente las Diferentes Habilidades del Personal de la Subdirección de Sistemas del Municipio de Huixquilucan, Estado de México".</p>	<p>Cuarto Regidor, Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez.</p> <p>Segundo Vocal: Sexto Regidor, C. Rodrigo Martínez Gutiérrez.</p>
2	21 de noviembre del 2023	Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género.	<p>-Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia.</p> <p>-Lectura, discusión y en su caso, aprobación al "Dictamen de Forma no Procedente, en Relación al Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Huixquilucan, Estado de México".</p> <p>-Lectura, discusión y en su caso, aprobación al "Dictamen al Reglamento de Protección a la Biodiversidad y Conservación Ecológica</p>	<p>Presidente: Primera Regidora, C. Martha Olivo Camilo.</p> <p>Secretario: Segundo Regidor, Mtro. León González Rojas.</p> <p>Primer Vocal: Cuarto Regidor, Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez.</p> <p>Segundo Vocal: Sexto Regidor, C. Rodrigo Martínez Gutiérrez.</p>



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

			<p>para el Desarrollo Sustentable del Municipio De Huixquilucan, Estado De México".</p> <p>-Lectura, discusión y en su caso, aprobación al "Dictamen al Reglamento de Catastro del Municipio de Huixquilucan, Estado de México".</p> <p>-Lectura, discusión y en su caso, aprobación al "Dictamen por el que se Derogan, Adicionan y Reforman Diversos Artículos y Fracciones del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México".</p>	
--	--	--	---	--

Por lo que le solicito tenga a bien poner a consideración del H. Cabildo, en la próxima Sesión, el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO PUNTO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 30 Bis, 31 fracción XI, 64 Fracción I, 66 segundo párrafo y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se tiene por rendido el **CUARTO INFORME** trimestral del ejercicio 2023, de las actividades realizadas por la **Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.**

Se anexa al presente:

Convocatorias;

Actas de la Comisión Edilicia; y Fotografías de las mencionadas sesiones.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Y oficio número **R1/018/2024** de la Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora y Presidenta de la **Comisión Edilicia de Educación Pública, Juventud, Cultura, Deporte y Recreación**, que a la letra dice lo siguiente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, 65, y 66 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 2, 12 inciso (i y 18 fracción XVIII del Reglamento de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, me permito rendir el **CUARTO INFORME TRIMESTRAL** del ejercicio 2023, de la **Comisión Edilicia de Educación Pública, Juventud, Cultura, Deporte y Recreación**, Comisión Permanente de este H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México periodo 2022-2024; cuyo objeto es estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así mismo es importante destacar la cooperación y disposición de cada uno de los integrantes de las distintas regidurías que integran esta Comisión, que tengo a bien presidir.

Por lo que me permito informarle lo siguiente:

No.	Fecha	Actividad Realizada	Objetivo	Integrantes
1	07 de diciembre del 2023	Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Educación Pública, Juventud, Cultura, Deporte y Recreación.	<p>-Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia.</p> <p>-Informe por parte de la Lic. Carla Santana Cuellar, Directora General de la Juventud, sobre las actividades realizadas en la Dirección a su cargo, durante el último trimestre del año en curso.</p> <p>-Informe por parte de la Mtra. Verónica María Lira Iniesta, Directora General de Identidad y Turismo, sobre las actividades realizadas en la Subdirección de Cultura, durante el último trimestre del año en curso.</p>	<p>Presidente: Primera Regidora, C. Martha Olivo Camilo.</p> <p>Secretario: Segundo Regidor, Mtro. León González Rojas.</p> <p>Primer Vocal: Octavo Regidor, Lic. Jaime Santana Gil.</p>

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

			<p>-Informe por parte del Lic. Raúl Velázquez González, Director General de Desarrollo Social, sobre las actividades realizadas en el departamento de Educación durante el último trimestre del año en curso.</p> <p>-Informe por parte del Lic. German Anaya Viteri, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto del Municipal de Cultura Física y Deporte, sobre actividades realizadas en la Dirección a su cargo, durante el último trimestre del año en curso.</p>	
--	--	--	---	--

Por lo que le solicito tenga a bien poner a consideración del H. Cabildo, en la próxima Sesión, el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO PUNTO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 30 Bis, 31 fracción XI, 64 Fracción I, 66 segundo párrafo y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se tiene por rendido el **CUARTO INFORME** trimestral del ejercicio 2023, de las actividades realizadas por la **Comisión Edilicia de Educación Pública, Juventud, Cultura, Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.**

Se anexa al presente:

- Convocatoria;
- Acta de la Comisión Edilicia; y
- Fotografías de la mencionada sesión.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 07 de febrero de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO 001/082 ORD.

ÚNICO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 305, 317, 317 Bis, 327, 327 A y 327 B del Código Financiero de México y Municipios. Autoricen al Tesorero Municipal, realizar los ajustes presupuestarios correspondiente al cierre del ejercicio 2023, derivado de las disponibilidades determinadas al 31 de diciembre de 2023, con la finalidad de atender lo dispuesto por el Código Financiero del Estado y Municipios en sus artículos 305, 317, 317 Bis, 327, 327 A y 327 B, por el cual se presentan las cifras definitivas del cierre presupuestal del ejercicio 2023.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 07 de febrero de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA VII/82 ORD.

VII. Presentación del Informe Mensual por parte de la Secretaria del Ayuntamiento respecto al número y situación de los expedientes turnados a Comisiones Edilicias, correspondiente al mes de enero de 2024.

Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, comenta: Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo que, atendiendo a sus instrucciones, para este punto del orden del día, esta Secretaría envió oficio número SHA/0165/02/2024 al Licenciado Gregorio Tadeo Nava, Director de Asuntos de Cabildo y Legislativos, que a la letra dice lo siguiente:

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el que establece que la Secretaria del Ayuntamiento tiene dentro de otras atribuciones, la de dar cuenta en la primera sesión de cada mes, el número y contenido de los expedientes o puntos de acuerdo de Cabildo, pasados a alguna comisión, señalando los que ya se hayan resuelto y de los que aún se encuentre pendientes, por lo que me permito solicitarle que, en la próxima sesión de cabildo, **se informe al Honorable Cabildo, lo siguiente:**

Informe de puntos de acuerdo de cabildo correspondiente al mes de **enero de 2024.**

No.	Comisión Edilicia	Asunto o punto de Acuerdo pasados a Comisión o Concluidos	Sesión y Fecha de Cabildo	Estado actual
1	Revisión y actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género.	Propuesta de los Lineamientos Generales para la Programación, Planeación y Ejecución del gasto.	Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2024. VI.- punto del orden del día.	Pendiente
2	Revisión y actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género.	Propuesta de observaciones y sugerencias de reformas, modificaciones, adiciones o derogaciones al Bando Municipal.	Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2024. VIII.- punto del orden del día.	Pendiente
6	Revisión y actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género.	Aprobación del Dictamen al Bando Municipal 2024.	Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2024. VIII - punto del orden del día.	Concluido

Puntos de acuerdo de Cabildo pasadas a Comisión edilicia. **Concluidos 1.**

Puntos de acuerdo de Cabildo pasadas a Comisión edilicia. **Pendientes 2.**

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 07 de febrero de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO 002/082 ORD.

ÚNICO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022–2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 48 fracción I, 160, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 180, 181 y 182 del Bando Municipal 2023, 25 fracción V del Reglamento de Cabildo, 15 fracción II y 18 fracción XV del Reglamento de Comisiones Edilicias; se turne a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Perspectiva de Género, la Guía Técnica para la Elaboración y/o Actualización de Manuales de Organización y Procedimientos de las Dependencias Municipales de Huixquilucan, Estado de México, para su estudio, análisis y dictamen.

Publíquese en la Gaceta Municipal. Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO 003/082 ORD.

ÚNICO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022–2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 48 fracción I, 160, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 180, 181 y 182 del Bando Municipal 2023, 25 fracción V del Reglamento de Cabildo, 15 fracción II y 18 fracción XV del Reglamento de Comisiones Edilicias; se turna a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Perspectiva de Género, el Manual de Control Interno para el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para su estudio, análisis y dictamen.-

Publíquese en la Gaceta Municipal.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO 004/082 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 15, 31 fracción XVIII y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como derivado del Diario oficial de la Federación mediante Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVII No.19 Registro DGC: No. 001 1021 de fecha 31 de enero del 2024. Autoricen al Tesorero Municipal llevar a cabo el registro contable de las retenciones del FORTAMUN como un gasto de obligaciones financieras, de los importes retenidos por parte del Gobierno del Estado de México a través de la Secretaria de Finanzas, a las aportaciones de los recursos FORTAMUN, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por la deuda de Derechos y Aprovechamientos de Agua y Derechos por descargas de Aguas residuales por parte del Organismo Operador de Agua de Huixquilucan, conforme a lo estipulado en el convenio de coordinación celebrado por parte del Gobierno Federal y Estatal de fecha 10 de diciembre del 2014, el cual establece que ante La falta de pago de los Organismos municipales, se descontara hasta el 100% de los recursos relativos a las aportaciones federales denominadas FORTAMUN.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO 005/082 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 31 fracción XIX, 53 fracción III, 95 fracción V, 100 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 305 del Código Financiero del Estado de México y el Acuerdo por el que se dan a conocer la Formula Metodológica, Distribución y el Calendario de las Asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal publicados en Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVII No.19 Registro DGC: No. 001 1021 de fecha 31 de enero del 2024. Autoricen al Tesorero Municipal, llevar a cabo la asignación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para dar cumplimiento a las obligaciones financieras y/o retenciones para el ejercicio fiscal 2024, asimismo, para la asignación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los importes mencionados en los cuadros que se detallan:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Se detalla cuadro con la distribución de obras y/o acciones del programa FAISMUN 2024, por la cantidad de \$77,334,839.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.),

1. "FAISMUN 2024"

NOMBRE DE LA OBRA	DEPENDENCIA	IMPORTE
PAVIMENTACIÓN DE CALLES	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN	\$46,400,903.40
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES URBANAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN	\$30,933,935.60
TOTAL, FAISMUN 2024		\$77,334,839.00

Para el ejercicio fiscal 2024 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ascienden a \$261,866,043.44 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.); recursos que serán ejercidos de la forma siguiente:

1) "FORTAMUN 2024"

CONCEPTO	DEPENDENCIA	IMPORTE
PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS Y/O RETENCIONES.	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, EDO. DE MÉXICO.	\$261,866,043.44
TOTAL, FORTAMUN 2024		\$261,866,043.44

Publíquese en la Gaceta Municipal.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dado en la Sala Alternativa de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 07 de febrero de 2024; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; Técnica en Trabajo Social María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria con Carácter de Cabildo Abierto, celebrada el 15 de febrero de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA V/83 ORD. CAB. AB.

V. Desahogo de la convocatoria a todos los habitantes del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para participar en el Cabildo Abierto, que para este efecto fue aprobada en la Octogésima Sesión Ordinaria, punto séptimo del orden el día de fecha 24 de enero de 2024.

Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, comenta: Informo a usted y a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal y al acuerdo aprobado en la **Octogésima Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2024**, mediante el cual se aprobó la Convocatoria y su publicación, para la celebración del Cabildo Abierto con el propósito de que los habitantes del Municipio registraran su participación en la presente Sesión; atento a lo anterior se da cuenta que se hizo constar en el Acta Circunstanciada de fecha 08 de febrero del año en curso, que éste era el último día para aceptar y/o presentar registros por parte de los Ciudadanos ante la Secretaria del Honorable Ayuntamiento, por lo que se asentó en la citada acta que **NO SE OBTUVO REGISTRO DE NINGÚN PARTICIPANTE**, para intervenir en el Cabildo Abierto, por lo anterior se tiene por cumplida la periodicidad, difusión y publicidad de la Convocatoria de Cabildo Abierto.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 15 de febrero de 2024; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento; registrándose la falta justificada de la Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de febrero de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos los siguientes:

ACUERDO 001/084 ORD.

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 15, 31 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 fracciones II, XI, XXVII inciso c) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y los Lineamientos para la Integración, Envío y Recepción Electrónica del Paquete Presupuestal Municipal, emitidos por la misma dependencia, aprueben el "Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles 2024", para que sea integrado al Paquete Presupuestal Municipal 2024, programa que forma parte integral del presente acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO 002/084 ORD.

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 párrafo tercero y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 31 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 301, 319 y 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 18 y décimo transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, así como el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Autoricen a la Tesorería Municipal, en los términos normativos establecidos, el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de \$3'724,712,593.63 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.), así como los anexos que integran el paquete presupuestal.

Publíquese en la Gaceta Municipal.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 15 de febrero de 2024; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora; y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de febrero de 2024, ha tenido a bien aprobar por mayoría de votos los siguientes:

ACUERDO 001/015 EXT.

ÚNICO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ratifica el presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2024 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, el cual comprende la cantidad de \$939,945,851.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.), aprobado mediante el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2024 del Honorable Consejo Directivo, celebrada en fecha ocho de febrero del año dos mil veinticuatro.

Publíquese en la Gaceta Municipal.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



CONSEJO DIRECTIVO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, DEL PERÍODO 2022-2024, DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO, UBICADO EN CARRETERA RÍO HONDO-HUIXQUILUCAN NÚMERO 89-A, COLONIA EL TREJO, C.P. 52770, HUIXQUILUCAN MÉXICO SIENDO LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DÍA OCHO (08) DE FEBRERO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 89, 125 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VI, 33, 34 FRACCIÓN I, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 60, 61, 64, 67 Y 68 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 1 Y 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, 8, 9, 16 Y 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 4, 5, 6, 7, 8, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO, CON EL OBJETO DE **CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO, SE REUNIERON PREVIA CONVOCATORIA SUS INTEGRANTES BAJO LA SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
- III. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EL CUAL COMPRENDE LA CANTIDAD \$ 939,945,851.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.).
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ QUE FUE LEÍDA EL ORDEN DEL DÍA POR PARTE DEL NTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO, A CONTINUACIÓN, SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EL SECRETARIO POR INSTRUCCIÓN DE LA DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO, PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA, DE ASISTENCIA, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO, CONSECUENTEMENTE SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN CONSEJO DIRECTIVO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, DEL PERÍODO 2022-2024, DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

CARÁTULA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024:



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2024



PRESEJUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

PRONOSTIO		ESTRATICO		X
No. 2025				
CAPITAL	CONCEPTO	EFECTIVO 2023	EFECTIVO 2024	PRESEJUESTO 2024
000	POTENCIAL DE INGRESOS ANTES	302,046,946.00	713,403,772.00	708,000,000.00
000	SERVICIOS PERSONALES	24,840,413.00	22,000,765.00	27,000,000.00
000	SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS	71,205,766.00	32,700,138.00	40,000,000.00
000	SERVICIOS GENERALES	385,203,471.00	388,074,887.00	374,000,000.00
000	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	0.00	31,893,100.00	43,000,000.00
000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INMUEBLES	16,700,000.00	1,000,000.00	8,332,280.00
000	INVERSIONES PUBLICAS	94,507,340.00	21,209,653.50	75,340,000.00
700	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PRODUCCIONES	0.00	0.00	0.00
800	OPERACIONES FINANCIERAS Y OPERACIONES	0.00	0.00	0.00
900	RENTAS PUBLICAS	112,275,000.00	112,275,000.00	110,000,000.00

UNA VEZ MANIFESTADO LO ANTERIOR SE SOLICITA AL SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO, CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO, MANIFIESTA "SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DECLARO CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO".

LA PRESENTE ACTA CONSTA DE CINCO (05) FOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO, ESCRITAS ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO.

DRA. REJINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO
SECRETARIO TÉCNICO

DCE
Gloria Perez Cruz





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN CONSEJO DIRECTIVO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, DEL PERÍODO 2022-2024, DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.


SONIA LÓPEZ PÉREZ
COMISARIO


ERICK DANIEL ROJAS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO

Gloria Pérez Cruz
GLORIA PÉREZ CRUZ
VOCAL ZONA TRADICIONAL


RICARDO CUESTA ECHENIQUE
VOCAL ZONA RESIDENCIAL


DULCE MARÍA RANGEL MARTÍNEZ
VOCAL ZONA POPULAR

C. NOE GOZÁLEZ FRUTIS
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN

Página 5 de 5



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 15 de febrero de 2024; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora; y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de febrero de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO 001/085 ORD.

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10 fracción I; 11, 12 fracción Ñ, 15 fracción II, 18 fracción XV, 48 y 49 del Reglamento de Comisiones Edilicias, aprueben el Dictamen de los Lineamientos Generales para los Enlaces y/o Coordinadores Administrativos, en lo Relativo a la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las modificaciones aportadas por los miembros del Honorable Cuerpo Edilicio, así como de las Unidades Administrativas que conforman la presente Administración Pública Municipal y por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género, en virtud de lo fundado en todos y cada uno de los planteamientos expuestos en el presente Dictamen, así mismo se aprueben los Lineamientos Generales para los Enlaces y/o Coordinadores Administrativos, en lo Relativo a la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, dictaminado.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO 002/085 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16, 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 128, fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5.2, fracciones I, inciso l) y II, inciso r), 5.3, fracciones XXII, XXXII, XXXIII y L, 5.4, fracción I, 5.10 fracción XV, 5.57 ter, fracciones I y II, 17.4, fracción V, inciso b) del Código Administrativo de Estado de México; 151 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 2, fracción XVI del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México; 155, 156 fracción II, 158 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México; 53 del Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México 2024; 3, 4, 8, 48 y 52, fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, se autorice el Reconocimiento y Registro oficial de la vialidad conocida como



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

"Nueva de Laurel", perteneciente a la Colonia El Bosque, como vía pública propiedad del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala Alternativa de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 27 de febrero de 2024; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento; registrándose la falta justificada de la Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO

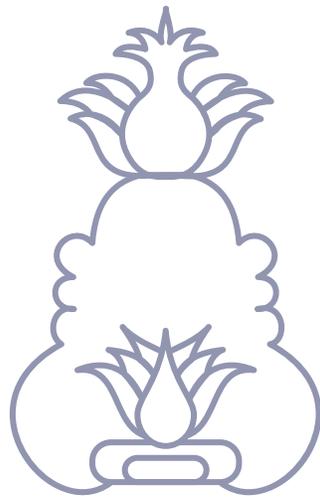
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.



2022-2024

MUIXQUILUCAN

SIGAMOS AVANZANDO